

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales Consejo Directivo



REBOLUGIÓN_GD_FHG860.8JB;885/2014 (GUDAP: 2.2. /2016)

Comodoro Rivadavia,

N 4 FEB. 2015

VISTO:

El CUDAP FHCS Nº 11824/2014, de fecha 14 de octubre de 2014, sobre solicitud de aval académico al proyecto de asistencia técnica "Aportes para el desarrollo de políticas públicas de juventud en la ciudad de Comodoro Rivadavia: estudio sociodemográfico y laboral de los ámbitos donde se implementará el Programa Centros de encuentro de la Secretaría de Planeamiento Estratégico de la provincia del Chubut", y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por la Mag. Ana Lía Pomes, en caràcter de coordinadora de la propuesta, a realizarse en el marco de la implementación del Programa "Centros de encuentro" de la Secretaria de Planificación de la provincia del Chubut.

Que desde la propuesta los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que en la propuesta participaran como miembros equipo responsable de la ejecución de la propuesta: Mag. Marta Bianchi, Esp. Cristina Massera, Mag. María Verónica Miranda y Mag. Ana Lía Pomes, a realizarse por el periodo comprendido entre los meses de octubre 2014 a julio 2015.

Que esta Secretarla se ha propuesto una nueva Reglamentación en vigencia desde julio del corriente año que formaliza la intención y objetivo de avanzar sobre la planificación de actividades y elevar en forma anticipada las propuestas para su aval ante el Consejo Directivo de esta Facultad

Que, como medida de excepcionalidad, en una primera etapa de implementación de dicho Reglamento se extendió la fecha para la presentación de proyectos extensionistas hasta el 15 de octubre

Que esta decisión se enmarca en la estrategia de la gestión de ordenar los procesos y construir nuevas dinámicas organizativas, razón por la cual dicha presentación no alcanzó su inclusión en el último Consejo Directivo realizado los dias 30 de septiembre y 1ro de octubre

Que la presentación de referencia se efectuó dentro de estos plazos de excepcionalidad

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VII° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 9 y 10 de diciembre ppdos

Par of all



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales Consejo Directivo



//...2.-

POR ELLO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico al proyecto de asistencia técnica "Aportes para el desarrollo de políticas públicas de juventud en la ciudad de Comodoro Rivadavia: estudio sociodemográfico y laboral de los ámbitos donde se implementará el Programa Centros de encuentro de la Secretaría de Planeamiento Estratégico de la provincia del Chubut", coordinado por la Mag. Ana Lía Pomes, a realizarse desde octubre 2014 a julio 2015 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación

presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3°) Encomendar a la Mag. Ana Lía Pomes la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

22 /2015) RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB:595/2014 (CUDAP:

mmg

Dra Gracie

FHCS - UNPSJB